

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Entre los suscritos, **LA INSTITUCIÓN EDUKT**, y de la otra parte el/la estudiante _____, identificado(a) con _____ **No.** _____, y/o su padre, madre o acudiente _____, identificado(a) con _____ **No.** _____, quienes para efectos del presente contrato se denominarán **EL CONTRATANTE**, se celebra el presente contrato de prestación de servicios educativos, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

LA INSTITUCIÓN se compromete a prestar al estudiante los servicios educativos, académicos y/o de formación correspondientes al programa, ciclo o modalidad seleccionada por EL CONTRATANTE, de acuerdo con las condiciones, horarios, actividades y demás características informadas al momento de la matrícula o inscripción.

SEGUNDA. VALOR DEL SERVICIO

EL CONTRATANTE se compromete a pagar a LA INSTITUCIÓN el valor correspondiente al servicio educativo contratado, en las condiciones y fechas previamente acordadas entre las partes.

El pago realizado corresponde a la vinculación y prestación del servicio bajo las condiciones establecidas en el presente contrato.

TERCERA. POLÍTICA DE NO DEVOLUCIONES

EL CONTRATANTE declara que, antes de realizar el pago y suscribir el presente contrato, ha recibido información suficiente sobre las condiciones del servicio, su valor, modalidad, horarios, duración y demás características.

Una vez realizado el pago y formalizada la matrícula, inscripción o vinculación al servicio educativo, no habrá lugar a devoluciones de dinero por decisión unilateral del estudiante, padre de familia o acudiente, cuando la solicitud corresponda a motivos personales, cambio de decisión, inasistencia, falta de disponibilidad del estudiante, cambio de horario por razones personales o cualquier otra circunstancia atribuible al contratante.

En consecuencia, la falta de asistencia o participación del estudiante en las actividades programadas **no suspende automáticamente las obligaciones**

económicas adquiridas ni genera derecho a devolución de los valores pagados, salvo que exista una disposición legal que establezca lo contrario.

La presente cláusula se aplicará **sin perjuicio de los derechos irrenunciables reconocidos al consumidor por la legislación colombiana**, incluyendo, cuando resulte legalmente procedente, el derecho de retracto, la garantía, la reversión del pago u otros mecanismos de protección establecidos por la ley.

CUARTA. INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL CONTRATANTE manifiesta conocer y aceptar que la prestación del servicio podrá iniciar desde la fecha establecida por LA INSTITUCIÓN y/o desde la formalización de la matrícula o inscripción.

Cuando legalmente proceda el derecho de retracto, se respetarán los términos y condiciones establecidos por la legislación colombiana.

QUINTA. INASISTENCIA DEL ESTUDIANTE

La inasistencia del estudiante a las actividades académicas, presenciales, virtuales o semipresenciales no dará lugar, por sí sola, a la devolución de los valores pagados, siempre que LA INSTITUCIÓN se encuentre cumpliendo con las obligaciones adquiridas en el presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

EL CONTRATANTE se compromete a:

1. Suministrar información verdadera y completa para la matrícula o inscripción.
2. Cumplir con los pagos acordados.
3. Cumplir con los horarios y condiciones establecidos.
4. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio.
5. Conocer y respetar las normas y condiciones académicas de LA INSTITUCIÓN.
6. Cumplir las obligaciones establecidas en el presente contrato.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

LA INSTITUCIÓN se compromete a prestar el servicio contratado de acuerdo con las condiciones informadas y aceptadas por EL CONTRATANTE, así como a brindar la información necesaria relacionada con el desarrollo del proceso educativo.

OCTAVA. ACEPTACIÓN

EL CONTRATANTE manifiesta que ha leído el presente contrato, que conoce y comprende sus condiciones y que acepta expresamente la política establecida en relación con los pagos y las devoluciones, **en los términos permitidos por la legislación colombiana.**

NOVENA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá vigencia durante el período académico o de formación contratado, contado a partir de la fecha de formalización de la matrícula o inscripción y hasta la finalización del período correspondiente.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

LA INSTITUCIÓN

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

EL CONTRATANTE / PADRE, MADRE O ACUDIENTE

Nombre: _____

Documento: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

ESTUDIANTE

Nombre: _____

Documento: _____

Firma: _____